

me

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 09 MAY 2017

VISTO: La Licitación Abreviada N° 10/2017, cuyo objeto es la "Remodelación del edificio para U.E.V.D.G. en la ciudad de Rocha".-----

RESULTANDO: I. Que por Resolución de fecha 21 de abril de 2017 (fs. 219 a 220 de estos obrados) se resolvió proceder conforme a lo dispuesto en el art. 33 literal C) numeral 2 del decreto 150/012 del 11 de mayo del 2012 (T.O.C.A.F.).-----

II. Por razones de servicio, es necesaria la modificación de las condiciones del Pliego, por lo cual debe procederse a la realización de un nuevo procedimiento licitatorio.-----

III. Que en base a criterios de buena administración y de derecho, debe procederse a la rectificación de la resolución de referencia. -----

CONSIDERANDO: Que en este ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, y específicos de los procedimientos competitivos estatales en particular, tales como el de Verdad material, Buena fe, Transparencia, Razonabilidad y Eficacia.-----

ATENTO: A los argumentos expuestos;-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA


RESUELVE

1) MODIFÍCASE el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de fecha 21 de abril de 2017, el que quedará redactado de la siguiente forma: **AUTORIZAR**, la realización de un nuevo procedimiento licitatorio.

2) PASE la Gerencia del Área Logística para conocimiento, dar

intervención al Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y oportuna notificación y tramites de estilo. Oportunamente, archivese.-----

GAL/Mí



Dr. Charles CARREPA LEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior